

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTOLADO DE LA HABANA.

DE OFICIO.

Gobierno, Capitania General, Superintendencia de Legajo de Hacienda de la siempre fiel Isla de Cuba. Estado Mayor.—El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la guerra con fecha 11 de junio próximo pudo decir al Excmo. Sr. Capitán General de esta Isla lo siguiente:
El día 26 de mayo en una de las Reuniones (Q. D. G.) de la corte de V. E. de 11 de mayo último, núm. 43, en que conseqüente a la autorización que yo le concedí por superior resolución de 2 de febrero último para proceder al armentado de dos mil hombres de gente de color libre de esta Isla de la parte de la manera con que lo he creído conveniente llevar a efecto la aprendida medida al tenor de la disposición circular que he expedido, y de que resultó copia, y S. M. autorizó de la misma conformidad por V. E. la urgencia de que el propósito de dar a dicha fuerza el carácter de milicia y una situación sedentaria inferior no haya necesidad de sus servicios lo de hallar una facilidad en su ejecución, produciendo además la ventaja de sur esta planta menos costosa, se ha servido aprobar en todos sus partes los términos acordados por V. E. para dar cumplimiento a dicha medida, debiendo circular expedida por V. E., de que lo devuélva un tanto autorizado, sin perjuicio de que en los demás puntos del servicio de que la misma no haya mérito sino que se ajuste a lo que el reglamento de esta milicia disciplinada. De real orden lo digo V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Que de orden de dicho Excmo. Sr. se publica por medio de la presente oficial de esta ciudad, sin costo la circular circular, que a continuación se inserta para general inteligencia.
Capitania general de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Autorizado competentemente por el gobierno de S. M. para la organización de las milicias disciplinadas de color he tenido por conveniente disponer que se proceda a esta operación bajo las bases siguientes:—Primera. Se crean diez y seis compañías de milicias disciplinadas de color de 125 hombres cada una con un capitán y un teniente, y un alférez, y con los colores y fueros activos que el mismo diseño, con la única diferencia de que los cuadros de estas compañías serán de oficiales del ejército, y que cuando se pongan sobre las armas se agruparán a los regimientos del ejército que designe la Capitania General.—Segunda. Las compañías de milicias disciplinadas de color dependan inmediatamente de la Subinspección de Infantería, estarán al mando de un jefe de color y de un teniente de color, y por el momento las de cada localidad al inmediato jefe de color que nombre la autoridad militar de la misma.—Tercera. Las 16 compañías serán de pardos y morenos libres por mitad y se organizarán en los puntos siguientes: tres de pardos y tres de morenos en la Habana, una de cada clase en Matanzas, una de morenos y dos de pardos en la Comandancia general de las cinco Villas, una de morenos en Puerto Príncipe y dos de pardos en el momento en Cuba y el resto del departamento Oriental.—Cuarta. Se procederá desde luego al alistamiento voluntario de los individuos que reúnan las circunstancias de robustez, cinco pies de estatura, de veinte a treinta años de edad y buena conducta, y si el alistamiento voluntario no facilita el total de la fuerza se procederá a la recluta con arreglo al reglamento.—Quinta. Conforme se va reuniendo el contingente de cada compañía se recibirán los alistes por el jefe de color y el teniente de color, y se procederá a la formación de los cuadros y se procederá a su instrucción en el concepto de que se designará en cada punto el escuadrillero para que designe a las armas y el vestuario. Durante el período de instrucción e intentos no se pongan sobre las armas permanecerán los milicianos de color en sus casas, usen sus ropas, guarden desde luego el fuero militar y las demás ventajas que gozan el reglamento.—Sexta. Las clases de sargentos y cabos serán de nombramiento de la Subinspección entre los individuos alistados que reúnan las circunstancias necesarias sin perjuicio de que por méritos de guerra puedan optar al distinguido grado de oficiales, cuyo escuadrillero conservarán los que lo hubieren y se retirarán del servicio con los fueros que el reglamento determina.—Séptima. Los comandantes generales, gobernadores y tenientes de color procederán desde luego al alistamiento y empadronamiento de la gente libre de color para designar los individuos de ella a quienes comprende la obligación de servir en las milicias según previene el reglamento a cuyo efecto las autoridades civiles pasarán los padrones a la militar respectiva.—Ocho. Los individuos de color que sirven en los distintos tercios de Bomberos quedan excluidos de la obligación de servir en las milicias.—Nueve. La Subinspección de Infantería procederá desde luego a la formación de los cuadros bajo las instrucciones que recitirá a dicho fin. Habana, 9 de abril de 1855.—José de la Concha.—E. copia.—El brigadier jefe de E. M., don Joaquín Morales de Roda.—E. copia.—Concha.—E. copia.—Hay una rubrica y un sello que dice Ministerio de la guerra.

Entradas de Gabotaje. De Canoa del Jorajá, por el Estero de San Juan, con 120 cajas de azúcar y 20 pipas de aguardiente.
BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO. Para Nueva York fragata am. Hualde, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.
Para Nueva York fragata am. Hualde, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.
Para Nueva York fragata am. Hualde, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.

COMENZAN EL 9 SU DESCARGA. Rec. exp. Guadalupe de Cádiz.
Pasajeros Llegados. En el vapor Granada.—Don Juan Hernandez de Izaga con dos hijos y tres criados, con el capitán don Antonio Maza y don Pedro Izaga con un hijo y dos criados, don Mariano Izaga con un hijo y dos criados, don Juan de Dios Izaga con un hijo y dos criados, don Juan de Dios Izaga con un hijo y dos criados, don Juan de Dios Izaga con un hijo y dos criados.

MOVIMIENTO DE NUESTROS FRUTOS. RESUMIDOS HOY Y DE AGOSTO. Aduanas, caña, 3086. Aduanas, azúcar, 3086. Aduanas, café, 3086.
IMPORTACIONES POR CARIBAJE. Aduanas, caña, 3086. Aduanas, azúcar, 3086. Aduanas, café, 3086.

IMPORTACION DE ULTRAMAR. De la pol. de Matanzas, procedente de Buenos Aires y A. la comendancia de los Sres. Fontanilla y Llanusa.
PUERTOS DE LA ISLA.—SALIDAS. MATANZAS agosto 7.—Rec. exp. Joaquín, Leticiana, para Virreinato de Buenos Aires.

PUERTOS DE EUROPA.—LEGADAS. VENEZIA 11.—Don Juan de Dios Izaga con un hijo y dos criados, don Juan de Dios Izaga con un hijo y dos criados, don Juan de Dios Izaga con un hijo y dos criados.

Administración General de Correos. La correspondencia pública y de oficio que ha de conducir a Puerto Rico el vapor inglés recalará en esta Administración General de Correos el día 2 de agosto de 1855.—El Administrador General de Correos, don Juan de Dios Izaga.

Administración General de Correos. La correspondencia pública y de oficio que ha de conducir a Puerto Rico el vapor inglés recalará en esta Administración General de Correos el día 2 de agosto de 1855.—El Administrador General de Correos, don Juan de Dios Izaga.

Administración General de Correos. La correspondencia pública y de oficio que ha de conducir a Puerto Rico el vapor inglés recalará en esta Administración General de Correos el día 2 de agosto de 1855.—El Administrador General de Correos, don Juan de Dios Izaga.

Administración General de Correos. La correspondencia pública y de oficio que ha de conducir a Puerto Rico el vapor inglés recalará en esta Administración General de Correos el día 2 de agosto de 1855.—El Administrador General de Correos, don Juan de Dios Izaga.

Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.
Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.

Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.
Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.

Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.
Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.

Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.
Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.

Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.
Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.

Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.
Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.

Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.
Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.

Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.
Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.

Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.
Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.

Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.
Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.

Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.
Salida del día 10 del corriente el buque de la Compañía de Seguros de la Habana, cap. Pevé, en lastre, por los Sres. Peraza y Morales.

AVISOS.

Empreses del Ferrocarril de Matanzas. No habiendo tenido efecto por falta de concurrencia la junta general ordinaria de los accionistas de esta Compañía, celebrada el día 11 de mayo último, se ha acordado celebrar una junta extraordinaria el día 11 de agosto próximo a las 10 de la mañana en el local de la Compañía, calle de San Juan de los Remedios, para acordar lo que convenga a los accionistas.

Empreses del Ferrocarril de Matanzas. No habiendo tenido efecto por falta de concurrencia la junta general ordinaria de los accionistas de esta Compañía, celebrada el día 11 de mayo último, se ha acordado celebrar una junta extraordinaria el día 11 de agosto próximo a las 10 de la mañana en el local de la Compañía, calle de San Juan de los Remedios, para acordar lo que convenga a los accionistas.

Empreses del Ferrocarril de Matanzas. No habiendo tenido efecto por falta de concurrencia la junta general ordinaria de los accionistas de esta Compañía, celebrada el día 11 de mayo último, se ha acordado celebrar una junta extraordinaria el día 11 de agosto próximo a las 10 de la mañana en el local de la Compañía, calle de San Juan de los Remedios, para acordar lo que convenga a los accionistas.

Empreses del Ferrocarril de Matanzas. No habiendo tenido efecto por falta de concurrencia la junta general ordinaria de los accionistas de esta Compañía, celebrada el día 11 de mayo último, se ha acordado celebrar una junta extraordinaria el día 11 de agosto próximo a las 10 de la mañana en el local de la Compañía, calle de San Juan de los Remedios, para acordar lo que convenga a los accionistas.

Empreses del Ferrocarril de Matanzas. No habiendo tenido efecto por falta de concurrencia la junta general ordinaria de los accionistas de esta Compañía, celebrada el día 11 de mayo último, se ha acordado celebrar una junta extraordinaria el día 11 de agosto próximo a las 10 de la mañana en el local de la Compañía, calle de San Juan de los Remedios, para acordar lo que convenga a los accionistas.

Empreses del Ferrocarril de Matanzas. No habiendo tenido efecto por falta de concurrencia la junta general ordinaria de los accionistas de esta Compañía, celebrada el día 11 de mayo último, se ha acordado celebrar una junta extraordinaria el día 11 de agosto próximo a las 10 de la mañana en el local de la Compañía, calle de San Juan de los Remedios, para acordar lo que convenga a los accionistas.

Empreses del Ferrocarril de Matanzas. No habiendo tenido efecto por falta de concurrencia la junta general ordinaria de los accionistas de esta Compañía, celebrada el día 11 de mayo último, se ha acordado celebrar una junta extraordinaria el día 11 de agosto próximo a las 10 de la mañana en el local de la Compañía, calle de San Juan de los Remedios, para acordar lo que convenga a los accionistas.

Empreses del Ferrocarril de Matanzas. No habiendo tenido efecto por falta de concurrencia la junta general ordinaria de los accionistas de esta Compañía, celebrada el día 11 de mayo último, se ha acordado celebrar una junta extraordinaria el día 11 de agosto próximo a las 10 de la mañana en el local de la Compañía, calle de San Juan de los Remedios, para acordar lo que convenga a los accionistas.

Empreses del Ferrocarril de Matanzas. No habiendo tenido efecto por falta de concurrencia la junta general ordinaria de los accionistas de esta Compañía, celebrada el día 11 de mayo último, se ha acordado celebrar una junta extraordinaria el día 11 de agosto próximo a las 10 de la mañana en el local de la Compañía, calle de San Juan de los Remedios, para acordar lo que convenga a los accionistas.

Empreses del Ferrocarril de Matanzas. No habiendo tenido efecto por falta de concurrencia la junta general ordinaria de los accionistas de esta Compañía, celebrada el día 11 de mayo último, se ha acordado celebrar una junta extraordinaria el día 11 de agosto próximo a las 10 de la mañana en el local de la Compañía, calle de San Juan de los Remedios, para acordar lo que convenga a los accionistas.

Empreses del Ferrocarril de Matanzas. No habiendo tenido efecto por falta de concurrencia la junta general ordinaria de los accionistas de esta Compañía, celebrada el día 11 de mayo último, se ha acordado celebrar una junta extraordinaria el día 11 de agosto próximo a las 10 de la mañana en el local de la Compañía, calle de San Juan de los Remedios, para acordar lo que convenga a los accionistas.

Empreses del Ferrocarril de Matanzas. No habiendo tenido efecto por falta de concurrencia la junta general ordinaria de los accionistas de esta Compañía, celebrada el día 11 de mayo último, se ha acordado celebrar una junta extraordinaria el día 11 de agosto próximo a las 10 de la mañana en el local de la Compañía, calle de San Juan de los Remedios, para acordar lo que convenga a los accionistas.

NOTICIAS COMERCIALES.

NEW-YORK y NEW-ORLEANS. Los espáñoles y bien conocidos en la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York.

NEW-YORK y NEW-ORLEANS. Los espáñoles y bien conocidos en la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York.

NEW-YORK y NEW-ORLEANS. Los espáñoles y bien conocidos en la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York.

NEW-YORK y NEW-ORLEANS. Los espáñoles y bien conocidos en la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York.

NEW-YORK y NEW-ORLEANS. Los espáñoles y bien conocidos en la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York.

NEW-YORK y NEW-ORLEANS. Los espáñoles y bien conocidos en la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York.

NEW-YORK y NEW-ORLEANS. Los espáñoles y bien conocidos en la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York.

NEW-YORK y NEW-ORLEANS. Los espáñoles y bien conocidos en la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York.

NEW-YORK y NEW-ORLEANS. Los espáñoles y bien conocidos en la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York.

NEW-YORK y NEW-ORLEANS. Los espáñoles y bien conocidos en la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York.

NEW-YORK y NEW-ORLEANS. Los espáñoles y bien conocidos en la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York.

NEW-YORK y NEW-ORLEANS. Los espáñoles y bien conocidos en la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York, se han retirado de la plaza de Nueva York.

PRECIOS DE SUSCRIPCION PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1855.

Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla. Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla.

Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla. Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla.

Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla. Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla.

Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla. Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla.

Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla. Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla.

Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla. Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla.

Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla. Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla.

Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla. Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla.

Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla. Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla.

Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla. Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla.

Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla. Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla.

Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla. Para el exterior de la Isla. Para el interior de la Isla.





